

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar – Antioquia, veinticuatro de mayo de dos mil veintidós

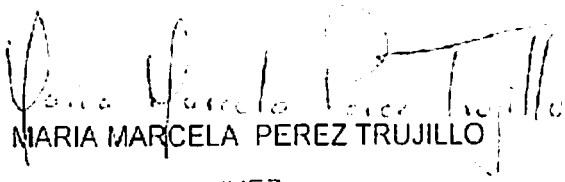
Proceso	Verbal
Radicado	2020-00022-00
Demandante	Cooperativa de Caficultores de Andes
Demandados	Herederos de Roberto Luis Agudelo Solís
Asunto	Incorpora y requiere

Se incorpora memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante por correo electrónico del 18 de mayo de 2022, por medio del cual aporta las constancias de la empresa postal sobre el resultado de la entrega de la notificación de los demandados.

Frente a la señora LUZ STELLA AGUDELO SOLÍS, como en la guía de entrega quien firmó fue una persona distinta, se requiere la certificación de la empresa postal en la que se indique si la misma reside o labora en el lugar en que se recibió de la correspondencia.

Con relación a los señores SOFÍA INÉS, MARÍA GRACIELA y ALBERTO ANTONIO AGUDELO SOLÍS, como en las guías aparece como causal de devolución “desconocido”, previo a ordenar su emplazamiento, se requiere a la parte actora para que indague en la página web del ADRES en cual EPS se encuentran afiliados, con el fin de ordenar oficiar a dicha entidad o entidades según sea el caso, para que informen la dirección física y electrónica que allí registre.

Notifíquese


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ